

Informe del Comisario

**A la Junta General de Accionistas de
TECNOFORMAS S.A.**

He revisado el Balance General de TECNOFORMAS S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente relativa a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías n° 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n° 44 del 13 de Octubre de 1992.

La Administración dio fiel cumplimiento a las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar.

La compañía cumplió como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado.

La Administración Tributaria puede efectuar actos de determinación a partir del año 2003; hasta el año 2002 están caducados.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y en aquellas que no existen pronunciamientos locales se utilizan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); la correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

José Díaz T. Landozo.

**CPA José Díaz T.
Comisario**

